

**II Jornadas sobre
el Tribunal de la
Inquisición de Llerena
y su jurisdicción en
Extremadura**

***LA MUJER
BAJO LA ACCIÓN
INQUISITORIAL***

LLERENA (BADAJOZ)

COMPLEJO CULTURAL “LA MERCED”

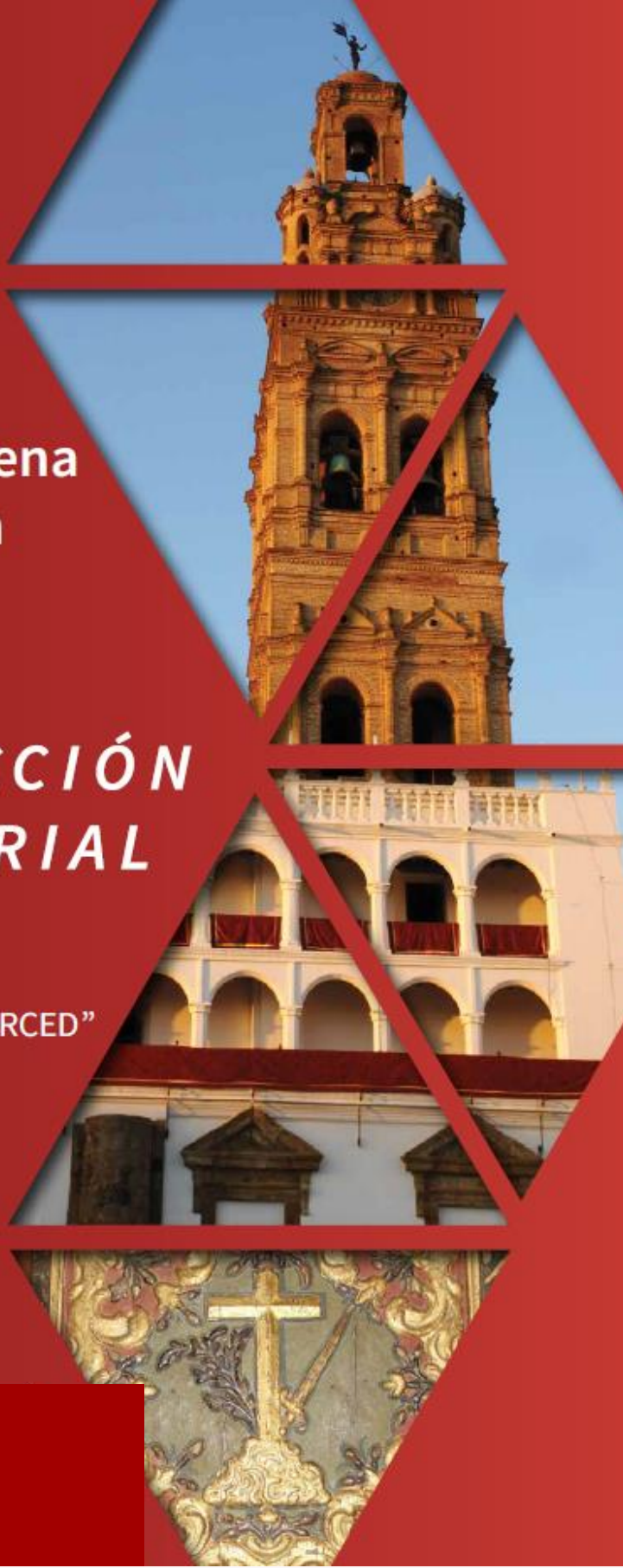
Salón Juan Simeón Vidarte

24 - 25

NOVIEMBRE

2023

**PROGRAMA
RESÚMENES**



II JORNADAS SOBRE EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE LLERENA Y SU JURISDICCIÓN EN EXTREMADURA

La mujer bajo la acción inquisitorial

In memoriam Dr. Manuel Santana Molina

Llerena, 24 y 25 de noviembre de 2023

ORGANIZACIÓN

Diputación de Badajoz

Ayuntamiento de Llerena

Instituto de Historia de la Intolerancia (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación)

Sociedad Extremeña de Historia

COMITÉ ORGANIZADOR

Dra. Beatriz Badorrey Martín

D. Luis Garraín Villa

Dr. Felipe Lorenzana de la Puente

Dr. Carlos Pérez Fernández-Turégano

Dr. Sixto Sánchez-Lauro

ENTIDADES COLABORADORAS

Centro de Profesores y Recursos de Azuaga

Grupo de Investigación Extremadura y América

Ilustre Colegio Notarial de Extremadura

Junta de Extremadura

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura

www.jornadasdehistoriaenllerena.es

ÍNDICE	Pg.
Programa	3
Memoria de las II Jornadas	5
Ponencias y ponentes	7

PROGRAMA

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE

16:00 h. Acto de apertura. Inauguración oficial de las II Jornadas sobre el Tribunal de Llerena y su jurisdicción en Extremadura

1 R. PANEL: MUJER E INQUISICIÓN

Preside y modera: D. Ignacio Ferrer Cazorla, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura

16:30 h: **Dr. Francisco Molina Artaloytia**, Profesor Tutor de la UNED-Mérida: *"¿Tota mulier in utero?" Las bases filosóficas y teológicas del "ser femenino" y la práctica inquisitorial. Estado de la cuestión y el caso del Tribunal de Llerena*

17:15 h: **Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo**, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Jaén: *Visión de la mujer en la Inquisición. El Tribunal de Llerena*

18:00 h. Pausa

18:30 h: **Dr. Juan Francisco Baltar Rodríguez**, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Zaragoza: *Mujer y actuación inquisitorial en la comarca de las Villuercas*

19:15 h: **Dª Elisa Díaz Álvarez**, doctoranda en Derecho (Historia del Derecho y de las Instituciones), Universidad de Extremadura: *La mujer y los derechos patrimoniales en las resoluciones del Tribunal de Llerena en su última centuria*

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE

2º PANEL: CONTROL Y REPRESIÓN DE LA MUJER

Preside y modera: Dra. Carmen Sevilla González, Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de La Laguna

9:30 h: **Dr. Eduardo Galván Rodríguez**, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: *Mujeres solicitadas ante la Inquisición de Llerena en la visita de 1584*

10:15 h: **Dra. María Teresa Manescau Martín**, Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de La Laguna: *La actividad inquisitorial de Llerena contra las curanderas supersticiosas durante el siglo XVIII*

11:00 h. Pausa

11:30 h: **D. Luis José Garraín Villa**, Cronista Oficial de Llerena: *Los conversos y el Tribunal inquisitorial de Llerena en el siglo XVII. La poetisa Catalina Clara Ramírez de Guzmán*

12:15 h: **Dr. Felipe Lorenzana de la Puente**, Sociedad Extremeña de Historia: *El aliento del Tribunal de Llerena en el control de las libertades. Mujeres y demonios en la Extremadura meridional*

13:00 h: Visita a los espacios que ocupó el Tribunal inquisitorial en la ciudad de Llerena. Conduce: D. Luis José Garraín Villa

3 R. PANEL: MUJERES BAJO LA ACCIÓN PROCESAL

Preside y modera: Dr. Aurelio B. Santana Rodríguez, Profesor Contratado Doctor de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de La Laguna

16:00 h: **Dr. Sixto Sánchez-Lauro**, Historiador del Derecho y de las Instituciones, Secretario General de la RAJYLEX: *La mujer ante el alumbradismo extremeño. El proceso de Leonor Sánchez*

16:45 h: **Dra. Beatriz Badorrey Martín**, Profesora Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la UNED: *Sor María del Cristo: la monja endemoniada de Belvís de Monroy*

17:30 h: Pausa

18:00 h. **Dr. Carlos Pérez Fernández-Turégano**, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad San Pablo-CEU, Madrid, director de la *Revista de la Inquisición*: *El proceso contra Lorenza Pérez, judaizante, y la Inquisición de Llerena a mitad del siglo XVIII*

19:00 H: CONFERENCIA DE CLAUSURA

Preside: Dr. Francisco La Moneda Díaz, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura

Dr. José Antonio Escudero, Académico de Número de la Real Academia de la Historia y Presidente de Honor de la de Jurisprudencia y Legislación de España: *La abolición del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición*



MEMORIA DE LAS II JORNADAS

La incidencia del género en la consideración jurídica de las personas a lo largo de la historia ha sido destacada por numerosos autores, tanto en el ámbito del Derecho privado como criminal. Sin embargo, son muy escasos los estudios relativos a la consideración de la mujer en algunos procesos como el del Santo Oficio de la Inquisición. Las grandes monografías sobre la Inquisición –Llorente, Lea, Kamen– apenas le dedican unas cuantas páginas de su copiosa documentación. La perspectiva de género relacionada con determinados delitos como magia, brujerías, sortilegios, nigromancia o curanderismo es la que ha atraído en mayor medida la atención de autores como C. Baroja o G. Henningsen; también encontramos algunos trabajos de Gacto, Pérez de Colosía o M^a J. Torquemada.

Sin embargo, son pocos los estudios histórico-jurídicos sobre otros muchos delitos –blasfemias, embriaguez, irreverencias y sacrilegios, etc.– en cuya represión se advierte claramente el alcance jurídico de la discriminación de la mujer por la mera razón del sexo. Discriminación que en algunos casos pudo tener un efecto atenuante, al considerar que la Imbecillitas sexus propia de las mujeres las equiparaba a los niños y débiles mentales, lo que se tradujo en un tratamiento jurídico más indulgente en la apreciación penal y punitiva de ciertos delitos como alumbradismo, ilusos, bigamia o sollicitación.

Si esta consideración sobre la ausencia de estudios iushistóricos sobre la mujer la llevamos a la acción del Tribunal inquisitorial de Extremadura, con sede en la ciudad de Llerena, el vacío y desconocimiento es muy superior. La tradicional penumbra historiográfica respecto del Tribunal llerenense, unido a la desatención global sobre la incidencia del género, hace muy sugestivo y necesario este acercamiento al Santo Oficio de la Inquisición en Extremadura. Sabido es cómo el Tribunal de distrito extremeño era una categoría o realidad particular respecto del órgano represivo inquisitorial, que era común a toda la Monarquía Católica hispánica durante la Edad Moderna.

Teniendo como foco el Tribunal de Llerena y su jurisdicción en Extremadura, nos proponemos en estas Jornadas ir superando un vacío de nuestra historiografía mediante un enfoque novedoso que integraría los estudios de género en la metodología histórico-jurídica. Además, avanzaríamos en un mejor conocimiento del

Tribunal de Llerena, unido, en este caso, a dicha línea de investigación centrada en estudios de intolerancia y género.

El ámbito cronológico de estas II Jornadas abarcaría toda la Edad Moderna. Este es el período en el que estuvo vigente el Tribunal de Llerena, prácticamente coincidente con toda la etapa del Santo Oficio de la Inquisición española, desde su nacimiento, en el ocaso del Medioevo, hasta su supresión en los albores liberales del siglo XIX.

Para ello, contamos con la participación de miembros del Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos), adscrito a la RAJyLE; asimismo, tendremos la participación de destacados investigadores de la Sociedad Extremeña de Historia, junto a otros investigadores especialistas en temas de Inquisición.

Estas Jornadas suponen la continuidad de las *I Jornadas sobre la Inquisición Española: El Tribunal inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*, que se celebraron en Cáceres los días 14 y 15 de noviembre de 2019, en la sede del Colegio Notarial de Extremadura. El resultado de dichas Jornadas en Cáceres ha quedado reflejado en el libro publicado *El Tribunal inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*, bajo la dirección de Beatriz Badorrey Martín y Sixto Sánchez-Lauro, Colección de Ciencias Jurídicas, Madrid: Colegio Notarial de Extremadura-Fundación Notariado-Editorial Sindéresis, 2020.

Con estas II Jornadas científicas, pretendemos mantener una periodicidad anual de las mismas sobre el Tribunal inquisitorial de Llerena. Esto nos permitirá llegar a conocer en profundidad el alcance múltiple de este órgano, que tuvo claras repercusiones de todo tipo en el territorio, más allá de las puramente jurisdiccionales. Con el apoyo organizativo, colaboración y participación de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Llerena, nuestra intención y planteamiento de trabajo congresual está en celebrar siempre estas Jornadas en la ciudad de Llerena, en cuanto sede histórica continuada del Tribunal inquisitorial extremeño.

PONENCIAS





FRANCISCO MOLINA ARTALOYTIA

Madrid, 1973. Es licenciado en Filosofía y doctor por la UNED (Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia). Asimismo, está realizando su tesis doctoral en la línea de Teología del doctorado de Artes y Humanidades de la Universidad de Murcia tras realizar el correspondiente Máster. Está especializado en lógica, historia y filosofía de la ciencia y específicamente en la historia y filosofía de la medicina, así como sus relaciones con los discursos teológicos en perspectiva histórica. Es profesor de enseñanza secundaria en el IES Eugenio Frutos de Guareña (Badajoz) y profesor-tutor de la UNED (Centro Asociado de Mérida) en el Departamento de su formación doctoral. Ha publicado diversos trabajos en el ámbito de sus investigaciones, así como relacionados con la docencia de la Filosofía. También ha intervenido como participante en eventos académicos en diferentes universidades europeas.

"¿Tota mulier in utero?" Las bases filosóficas y teológicas del "ser femenino" y la práctica inquisitorial. Estado de la cuestión y el caso del Tribunal de Llerena

El tratamiento del sexo femenino ha sido objeto de discusión racional y exploración mitológica de manera ancestral. En la tradición europea se aúnan el binarismo jerárquico aristotélico con la teoría del sexo único larvada en Hipócrates y dicha conceptualización se extendió hasta la Ilustración. Sometimiento, temor, incertidumbre y descontrol han sido nociones asociadas al ámbito de lo femenino en diferentes culturas y de forma evidente en nuestra tradición.

Las prácticas inquisitoriales no eran ajenas a esos mapas conceptuales, sus avatares, solapamientos, coherencia e incoherencias. Al mismo tiempo, se perfilan a lo largo del tiempo tensiones entre la ontología dibujada (borrosamente) por la teoría (que irá llegando a la construcción de subjetividades) y las biografías efectivas que incluyen estrategias de distanciamiento y supervivencia. Se hará una revisión de los presupuestos crítico-culturales y una visita histórica y filosófica a los casos empíricos relacionados con la actividad del Tribunal de la Inquisición de Llerena.

pacofilosofia@gmail.com



MIGUEL ÁNGEL CHAMOCHO CANTUDO

Es Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Jaén. Tiene el honor de ser miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación –Madrid-) desde 2010, compaginando dicha responsabilidad con la de ser Académico de número de la Academia Andaluza de la Historia desde 2013, Consejero del Instituto de Estudios Giennenses desde 2006 e Investigador del Centro de Historia del Derecho de la Universidad de Rennes (Francia) desde 2005.

Entre sus líneas de investigación ha dedicado varias monografías al estudio del Derecho y las instituciones medievales: *Los fueros de los reinos de Andalucía: de Fernando III a los Reyes Católicos*; *Los fueros del Reino de Toledo y la nueva Castilla*; *Alvar Pérez de Castro (circa 1196-1239)*; *Tenente de Andújar, frontero de al-Andalus, conquistador de Córdoba*; *Justicia Real y Justicia Municipal. La implantación de la Justicia Real en las ciudades giennenses (1234-1505)*. En materia de historia de la intolerancia, destaca su monografía sobre *Sodomía. Crimen y pecado contra natura o historia de una intolerancia*.

Visión de la mujer en la Inquisición. El Tribunal de Llerena

Pretendemos reflexionar sobre cómo la imagen icónica de la mujer en los comienzos de la modernidad arropada bajo el manto de la virginidad, la belleza, la abstinencia y los deberes conyugales en el seno del matrimonio cristiano, como entre otros pinceló Luis Vives en su *De institutione Feminae Christianane* (Amberes, 1524), es traicionada por aquellas mujeres que se separan de esta ortodoxia abrazando conductas heréticas o resabiadas de herejía (blasfemas, hechiceras o brujas, bígamas, pecadoras nefandas). Reflexionaremos sobre cómo el Tribunal inquisitorial de Llerena persiguió estas conductas cuando la autoría del crimen era mujer, y cómo bajo el principio latino de la *imbecilitas seu fragilitas sexus* recibió un tratamiento más positivo en el ámbito inquisitorial, tanto en su dimensión procesal como en sus resultados penales.

chamocho@ujaen.es



JUAN FRANCISCO BALTAR RODRÍGUEZ

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Licenciado en Derecho y en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid, Doctor en Derecho y en Historia. Profesor Titular de Historia del Derecho desde 1998 y Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Derecho desde 2010 hasta 2018. Vicedecano de la Facultad de Derecho de Zaragoza desde 2010 a 2018. Nombrado por la Universidad de Zaragoza para la Cátedra Cervantes de la Academia General de Zaragoza. Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y

Legislación. Líneas de investigación: historia de las instituciones políticas y administrativas en la Edad Moderna e Historia de la enseñanza del Derecho. Publicaciones: *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*; *El Protonotario de Aragón 1472-1707: La Cancillería aragonesa en la Edad Moderna*; *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón en el siglo XVIII (1711-1808)*; *La Capitanía General de Aragón en el siglo XVIII (1711-1808)*; *La Facultad de Derecho de Zaragoza 1845-1940: los catedráticos*.

Mujer y actuación inquisitorial en la comarca de las Villuercas

La comarca de las Villuercas es un marco geográfico extremeño claramente reconocible. Desde el punto de vista del estudio de la Inquisición viene marcado por la temprana actuación del Tribunal de Guadalupe y la importancia del Monasterio Jerónimo. Los procesos desarrollados en este tribunal tuvieron como objetivo principal la comunidad jerónima del Monasterio, pero también los grupos de judeoconversos de la Puebla de Guadalupe y de los pueblos de la comarca. Entre los cuales, podemos señalar la actuación destacada de numerosas mujeres. Ya entrado el siglo XVI y en los siglos siguientes estos pueblos dependieron de la Inquisición de Llerena. Es reconocible la presencia de la huella de la Inquisición en diferentes pueblos de las Villuercas, y fueron especialmente importantes los procesos seguidos contra moriscos en pueblos como Cañamero a comienzos del siglo XVII.

jfbaltar@unizar.es



ELISA DÍAZ ÁLVAREZ

Graduada en Derecho y Premio al Mejor Expediente Académico de la Enseñanza Oficial de Máster en Investigaciones Históricas de la Universidad de Extremadura. Actualmente compagina los estudios de Doctorado en la rama de Historia del Derecho y de las Instituciones en esta misma universidad con el Grado en Geografía e Historia en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Su principal línea de investigación gira en torno al Derecho Indiano y la Administración colonial del siglo XIX, con publicaciones e intervenciones en diversos congresos nacionales e internacionales. Como colaboradora del Grupo de Investigación *Extremadura y América*, ha participado en la redacción de *La Gobernación Espiritual de las Indias. Juan de Ovando*, un estudio interdisciplinar sobre la figura de este prestigioso jurista cacereño.

La mujer y los derechos patrimoniales en las resoluciones del Tribunal de Llerena en su última centuria

La sociedad hispánica del Antiguo Régimen, en tanto estaba constituida en base a intereses materiales, tenía como núcleo económico a la familia. En términos jurídicos, las relaciones de pareja se levantaban sobre la desigualdad. La doctrina eclesiástica inspiraba la legislación civil, de modo que la mujer se convertía en una eterna menor de edad, que pasaba de la tutela del padre a la del marido. Sin embargo, la realidad era bastante más compleja, pues no solo había mujeres que, aun habiendo contraído matrimonio, tenían acceso al mundo laboral, sino también solteras que gozaban de gran independencia. En esta exposición se utilizarán los pleitos del Tribunal de Llerena para analizar cómo se articulaban los derechos patrimoniales de la mujer en función de su estado civil, poniendo el foco de atención en el caso de las hermanas Boza, fiel reflejo de este espectro de situaciones.

diazelisaa005@gmail.com



EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ

Catedrático de Universidad del área de Historia del Derecho y de las Instituciones. Licenciado en Derecho, ha sido docente en las Universidades de Granada y de Las Palmas de Gran Canaria. Premio extraordinario de doctorado, es autor de varias monografías y trabajos entre los que destacan los libros: *El origen de la autonomía canaria: historia de una Diputación provincial (1813-1925)*; *Hecho insular y Unión Europea: Un aporte histórico-jurídico*; *El secreto en la Inquisición Española*; *Consideraciones sobre el proceso recopilador castellano*; *Tríptico de la Real Audiencia de Manila*; *El Inquisidor General*; *La abolición de la esclavitud en España: Debates parlamentarios (1810-1886)*; *España en Galdós. Constitución, Estado y Nación en un escritor canario*; *Tabaco y libertad en las Cortes españolas (1810-1900)*; *Del dicho al hecho: Sobre tabaco y esclavitud en el XIX español*; *Historia y Derecho en los debates de las Constituciones de 1837 y 1845*; etc. Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Secretario General del Instituto de Historia de la Intolerancia y de los Derechos Humanos (RAJL), ha realizado estancias de investigación en el Reino Unido, Francia, Italia y Filipinas.

Mujeres solicitadas ante la Inquisición de Llerena en la visita de 1584

Entre los meses de febrero y junio de 1584, Bernardo de Olmedilla -inquisidor de Llerena- gira una visita de fe a la ciudad y obispado de Ciudad Rodrigo. Las visitas de fe han sido escasas, pues son costosas e interrumpen el funcionamiento ordinario del tribunal. De ahí el interés de las conservadas. En esta visita concreta, la inmensa mayoría de las denunciadas y las denunciadas son mujeres (en mayor proporción las primeras que las segundas). Entre las testificaciones recibidas, diecinueve tienen relación con posibles delitos de solicitación en confesión. Analizaremos estos testimonios en relación con los desafíos jurídicos que presenta la persecución inquisitorial de estas conductas y qué nos desvelan sobre la posición jurídica de la mujer.

eduardo.galvan@ulpgc.es



MARÍA TERESA MANESCAU MARTÍN

Profesora Contratada Doctora en la Universidad de La Laguna, en el área de Historia del Derecho. Una de sus líneas de Investigación es la Inquisición española. Ha participado en diversos congresos y seminarios sobre dicha materia. Ha publicado la monografía *El delito de bigamia ante la Inquisición en Canarias*, así como diversos artículos y capítulos de libros sobre diferentes aspectos del delito de bigamia en las islas Canarias, organización del tribunal de la Inquisición en Canarias, correspondencia inquisitorial entre el tribunal canario y los tribunales de Indias; vulnerabilidad de las mujeres

ante la Inquisición con especial referencia a las brujas y bígamas en Canarias, entre otros. Ha sido evaluadora de varias revistas: *Anuario de Historia del Derecho Español*, *Chronica Nova*, *Revista Digital CLIOCANARIAS*, entre otras. Ha sido vicedecana de la Facultad de Derecho (ULL), años 2019-2022; coordinadora de prácticas externas del Grado en Relaciones Laborales (ULL), años 2017 a 2019; miembro de varias comisiones de la Facultad de Derecho y de la Junta de Facultad.

La actividad inquisitorial de Llerena contra las curanderas supersticiosas durante el siglo XVIII

La brujería y la hechicería fueron delitos perseguidos por la Inquisición. Sin embargo, no siempre fue así. El cambio se produjo al asociar las prácticas de las brujas como actos de herejía. A pesar de que la Inquisición mantuvo una postura relativamente escéptica respecto a estas actividades, lo cierto es que la gente sencilla siguió denunciando ante el tribunal de la Inquisición de Llerena a mujeres a las que acusaron de curaciones supersticiosas y hechizos hasta finales del siglo XVIII.

tmanmar@ull.edu.es



LUIS-JOSÉ GARRAÍN VILLA

Cronista Oficial de Llerena, desde 1995. Académico correspondiente de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Coordinador científico de varios congresos, entre ellos: *Pedro Cieza de León y su tiempo* (1991), *Llerena, Extremadura y América* (1992), *Llerena, Extremadura y América, Arte, Cultura y Sociedad en el siglo XVII* (1995), *Simpósium Internacional sobre Francisco de Zurbarán en el IV centenario de su muerte* (1998). Directivo de la Sociedad Extremeña de Historia. Ha impartido conferencias sobre temas extremeños y llerenenses; sobre Francisco de Zurbarán, en el Museo Thyssen Bornemisza (Madrid, 2015), en la Sociedad Económica de Amigos del País (Badajoz, 2015) y en las XVIII Jornadas de Historia de Zafra (2017). Ha publicado más de 140 artículos periodísticos, en revistas locales, en la *Revista de Estudios Extremeños* y en la *Gacette des Beaux-Arts* (París). Es autor de las siguientes publicaciones: *Llerena en el siglo XVI. La Emigración a Indias* (1991), *Llerena, sus calles, historia y personales* (2010), *Francisco de Zurbarán en los archivos extremeños* (2019), presentado en la Diputación de Badajoz, Fuente de Cantos, Llerena, Museo Thyssen Bornemisza de Madrid y Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla.

Los conversos y el Tribunal de la Inquisición de Llerena en el siglo XVII. La poetisa Catalina Clara Ramírez de Guzmán

La mayoría de los procesos incoados por los Inquisidores estuvieron relacionados contra los conversos procedentes del judaísmo, y fueron muchos los personajes de los siglos XVI y XVII bajo el punto de mira de los funcionarios del Santo Oficio, tales como el tesorero de la Mesa Maestral Hernando de León, el influyente y poderoso licenciado Zapata, los familiares del cronista de Indias Pedro Cieza de León, el galeno Francisco de Peñaranda, ocultador de la Biblioteca de Barcarrota, el converso Gabriel Istruel, posible autor del libelo *El alboryque*, Pedro López de Cazalla, el secretario del conquistador trujillano Francisco Pizarro, el fundador de la ciudad mexicana de la Villa de Llerena Real y Mina de Sombrerete llamado Alonso de Llerena, el doctor Alonso Núñez, médico personal del rey Felipe IV, las dos primeras esposas del pintor de Fuente de Cantos Francisco de Zurbarán (María Páez y Beatriz de Morales) y por último la poetisa Catalina Clara Ramírez de Guzmán, cuya familia mantuvo una tensa y conflictiva relación con algunos de los funcionarios del Tribunal llerenense.

luisgarrain@gmail.com



FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Extremadura. Profesor del IES Alba Plata de Fuente de Cantos. Presidente de la Sociedad Extremeña de Historia (2003-2019). Sus trabajos de investigación refieren a las instituciones españolas de la Edad Moderna: *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2013; con sus variantes regionales: *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*, Madrid, CEPC, 2018; y locales: *Ordenanzas de Usagre de 1539*, junto a Ángel Bernal, Diputación de Badajoz, 2021. Al patrimonio documental de la comarca ha dedicado una extensa obra de consulta: *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para el estudio de la comarca* (2001). Además de publicar otros tres libros y un centenar de artículos, ha coordinado la organización de la mayoría de las Jornadas de Historia en Llerena y de Fuente de Cantos celebradas hasta ahora, así como la edición de sus libros de actas.

El aliento del Tribunal de Llerena en el control de las libertades. Mujeres y demonios en la Extremadura meridional

El tribunal del Santo Oficio de Llerena no era la única instancia judicial interesada en la detección, encausamiento y castigo de las conductas heterodoxas, entre las cuales se hallaban las trasgresiones de la moral cristiana. La justicia ordinaria y la jurisdicción eclesiástica también se involucraron en ello, alentadas expresamente o no por la Inquisición. Otra de las materias fronterizas entre todas aquellas jurisdicciones fue el de la posesión demoniaca, fenómeno que por su propia naturaleza se trataba con la ambigüedad que cabe entre el ámbito de la herejía y el de la superstición, cuando no mediaban intereses que hicieron incluso del demonio un aliado circunstancial para quienes querían alcanzar la libertad o limitar la de su oponente. En este artículo analizamos varios casos, todos en la Baja Extremadura durante el Antiguo Régimen, resueltos en instancias no inquisitoriales, en los que distintas mujeres tuvieron relación, a veces directa, a veces indirecta, con los señores del infierno.

felilor@gmail.com



SIXTO SÁNCHEZ LAURO

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid; Licenciado en Historia y Doctor por la Universidad de Salamanca; Profesor Titular Numerario de Historia del Derecho en las Universidades de Barcelona y de Extremadura; actualmente, Profesor de Historia del Derecho en los Cursos Intensivos de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y de la Universidad de Mayores de Extremadura. Sus líneas de investigación, así como sus monografías y artículos científicos, giran en torno al ámbito institucional jurídico-público de la Edad Moderna hispánica e indiana.

Ha participado en múltiples Congresos histórico-jurídicos en Europa y América y dirigido otros de carácter nacional e internacional. En la temática inquisitorial, ha publicado una monografía sobre la herejía y diversos capítulos y artículos relacionados con el Santo Oficio. Ha estado integrado en diversos Proyectos de Investigación histórico-jurídicos, vinculados preferentemente a Universidades de Cataluña. Actualmente, forma parte del Proyecto de Investigación *La Ruta de Hernán Cortés. Pertenece al Grupo de Investigación Extremadura y América*. Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España; miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos); Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura, de cuya institución es Secretario General; miembro Correspondiente del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho en Buenos Aires.

La mujer ante el alumbradismo extremeño. El proceso de Leonor Sánchez

El alumbradismo, como movimiento herético pseudo-misticista de raigambre hispana, aparece en diferentes territorios de la Monarquía Católica durante el siglo XVI y parte del XVII, presentando desigual cronología y características. En Extremadura se manifiesta en la década de 1570 y se distingue por sus implicaciones erótico-religiosas. Ante la presión del dominico Alonso de la Fuente, el tribunal de Llerena se enfrenta al movimiento alumbradista, deteniendo en 1573 a los principales clérigos propagadores y a beatas adeptas destacadas. En años posteriores, se producirán nuevos encarcelamientos tras las visitas de los inquisidores a diversas localidades extremeñas. Con el Auto público de fe de 1579 en Llerena, al que llegan finalmente diez varones y nueve mujeres, prácticamente se extingue el movimiento en la jurisdicción llerenense. Nos detenemos especialmente en la figura de la joven beata alumbrada Leonor Sánchez y en el tratamiento jurídico de la mujer en la represión inquisitorial de la doctrina de los alumbrados.

ssl@sanchezlauro.es



BEATRIZ BADORREY MARTÍN

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1988), doctora en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha (1993); y en Historia por la UNED (2016). Desde el año 2006 es profesora titular del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de la UNED. En esta Universidad ha desempeñado diversos cargos académicos -secretaría general, directora del Centro Asociado a la UNED en Mérida, vicerrectora de Formación Permanente-, en la actualidad es directora del Centro Universitario Asociado a la UNED Ramón Areces. Su línea prioritaria de investigación es la Historia de la administración española y americana. Entre las instituciones estudiadas se ha ocupado del Tribunal del Santo Oficio español con trabajos como "La Inquisición de Llerena: imagen y símbolo de poder", en *El Tribunal de la Inquisición de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*, Beatriz Badorrey y Sixto Sánchez Lauro (coeditores), Madrid, Síndesis, 2021. Es miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia: Inquisición y Derechos Humanos.

Sor María del Cristo: la monja endemoniada de Belvis de Monroy

El 31 de enero de 1807 se presentó una denuncia en el Tribunal de la Inquisición de Llerena contra sor María de Cristo, religiosa franciscana del convento de San Juan de la Penitencia de la villa de Belvis de Monroy. Fue acusada por delitos de falsa delatora espontánea, pactos diabólicos, falsa creencia de los sacramentos de penitencia y eucaristía, así como sacrilegios y ultrajes hechos al Santísimo Sacramento. La denuncia dio lugar a un proceso que se prolongó a lo largo de un año y que, como denunció la Suprema, estuvo lleno de irregularidades y arbitrariedad. El estudio de esta causa nos permite conocer la práctica procedimental del Santo Oficio de Llerena en los últimos años de su funcionamiento.

bbadorrey@der.uned.es



CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad San Pablo-CEU, de Madrid. Doctor en Derecho, es académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España y secretario de la Sección de Historia del Derecho de esta corporación. Autor de cuatro monografías y de más de sesenta artículos y/o capítulos, ha impartido conferencias en diversas Universidades españolas y extranjeras (México, Italia, Japón). A lo largo de su trayectoria ha recibido diferentes premios, como el Premio Nacional de Investigación

Francisco Martínez Marina, la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, o el Premio Ángel Herrera a la Mejor Labor Docente de la Facultad de Derecho de su Universidad. Especialista en temas de Inquisición, desde mayo de este año es Director de la Revista de la Inquisición.

El proceso contra Lorenza Pérez, judaizante, y la Inquisición de Llerena a mitad del siglo XVIII

Tras la dura represión contra los judaizantes del siglo XVII, se creía que a principios del XVIII estas comunidades hebreas estaban ya casi extinguidas en toda España. Sin embargo, ello no fue así. Diversos focos extremeños llamaron la atención del Santo Oficio, y el Tribunal de Llerena persiguió a muchos de los miembros de estas familias que a escondidas seguían practicando los ritos hebraicos. Una de las encausadas fue Lorenza Pérez, quien con toda su familia fue procesada por el Tribunal llenerense en un largo proceso que duró casi seis años. Este proceso es analizado paso a paso en esta ponencia.

cperez.fcja@ceu.es



JOSÉ ANTONIO ESCUDERO

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense con Premio Extraordinario. Amplió estudios en Alemania, Austria, Inglaterra y Suecia. Profesor Invitado en diversas Universidades norteamericanas. Catedrático de Historia del Derecho en diferentes Universidades españolas y, entre ellas, la de Extremadura. Ha sido Decano de las Facultades de Derecho de San Sebastián y Alcalá, y Secretario General y Vicerrector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Fundador y primer Director de los Cursos de Verano de El Escorial. Fundador y Director del Instituto de Historia de la Intolerancia. Profesor Honorario de la Universidad Nacional de San Marcos (Perú). Académico Numerario de la Real Academia de la Historia. Miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Miembro Correspondiente de la Academia de la Historia de Portugal y de otras sociedades científicas. Miembro del «Bureau de la Asociación Internacional de Historia del Derecho» y Director del *Anuario de Historia del Derecho Español* (1998-2007). Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Presidente de la misma (2015-2019) y actual Presidente de Honor. Presidente del Instituto de España. Consejero nato del Consejo de Estado.

Doctor *Honoris Causa* por las Universidades de Mesina (Italia), Elche y San Pablo-CEU. Senador por UCD en la primera legislatura democrática. Cofundador y miembro del Comité Ejecutivo Nacional del CDS. Director General de Emigración. Presidente del Consejo de Administración de RTVE. Eurodiputado entre 1987 y 1999.

Premio Román Riaza. Premio Menéndez Pelayo de Investigación Histórica del C.S.I.C. Premio Aragón 2015 del Gobierno de Aragón. Tres veces Premio Nacional de Historia. Medalla de Honor de la Universidad Complutense. Medalla de Oro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba (Argentina). Medalla “Vicente Morales Duárez” del Colegio de Abogados de Lima. Medalla al Mérito en Derecho de la Facultad de Derecho de Monterrey (México). Medalla de Honor del Parlamento Europeo. Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Autor de numerosas publicaciones científicas sobre Historia del Derecho, sobre Historia de la Administración Pública española y sobre la Inquisición, entre los diversos temas que ha desarrollado.

La abolición del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición

Desde la fundación de la Inquisición (1478), durante los siglos XVI y XVII hubo en España un consenso general sobre la conveniencia de que existiera un tribunal ocupado en asegurar la ortodoxia y perseguir a los herejes. En esos dos siglos las críticas que surgen, por ejemplo, en las Cortes, denuncian los excesos (el secreto que usaba; abusos de su jurisdicción, el excesivo número de familiares o colaboradores seculares, etc.) pero no la institución misma. En el XVIII, con la Ilustración, ya se pone tímidamente en cuestión la necesidad o conveniencia del Tribunal; surgen así las críticas de los ilustrados (Jovellanos, etc.). Finalmente, en el XIX, con la invasión francesa, se plantea frontalmente el problema de abolir la Inquisición, primero al elaborar la Constitución de Bayona en 1808, y luego porque Napoleón suprime la Inquisición con el decreto de 4 de diciembre de ese año; no obstante, esta medida no fue operativa debido a la expulsión posterior de los franceses.

La más espectacular abolición de la Inquisición tuvo lugar en las Cortes de Cádiz, por decreto de 22 de febrero de 1813, tras un larguísimo y enconado debate que ha sido juzgado como la mayor polémica que nunca haya habido sobre el pasado de España. Los argumentos principales de los abolicionistas fueron dos: la Inquisición era innecesaria porque el cuidado de la fe correspondía a los obispos, y además porque era incompatible con la Constitución. A partir de entonces la Inquisición quedó a merced de los vaivenes absolutistas y liberales del reinado de Fernando VII: fue restablecida en 1814 con el retorno absolutista; de nuevo abolida en 1820 al inaugurarse el Trienio Liberal; de nuevo suprimida confusamente al término de esa etapa, y suprimida definitivamente, muerto Fernando VII, por un decreto de la reina regente, María Cristina, de 15 de julio de 1834. La Inquisición fue sustituida por las Juntas de Fe en los obispados, que probablemente tuvieron un efecto más nocivo que la Inquisición misma, pues por entonces prácticamente había dejado de actuar.



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
LLERENA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



INSTITUTO DE HISTORIA DE LA INTOLERANCIA
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN



SOCIEDAD
EXTREMEÑA
DE HISTORIA

BAJO LA ACCIÓN INQUISITORIAL

JUNTA DE
EXTREMADURA

Consejería de Economía,
Empleo y Transformación
Digital



Extrem@merica
EXTREMADURA Y AMÉRICA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN



COLEGIO
NOTARIAL
EXTREMADURA

NIHIL PRIUS FIDE



AZUAGA
CENTRO DE PROFESORES Y DE RECURSOS



REAL ACADEMIA DE
JURISPRUDENCIA Y
LEGISLACIÓN DE
EXTREMADURA